



vigente reformado mediante Decreto Legislativo
nº 06 del 06 de octubre del 2000.

Nota: El Regidor Jeremy Alberto Ponce Salgado
no participo en el proceso de aprobacion de acuerdo
a lo establecido en el articulo 30 de la Ley
de municipalidades.

12º No habiendo mas de que tratar se levanto la
sesion.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]



Acta nº 54

Sesion Ordinaria celebrada por la corporacion
municipal de la ciudad de El Barrio Depto. de
El Barrio el dia jueves diez y seis de no-
viembre del dos mil veintitas; presidida en su
caracter de alcaldesa municipal la Lic. Regia
Isabel Lainez Bermudez con la asistencia de
la Señora Vice-alcaldesa Norma Alicia Vallo-
dres Legman y de los Regidores en su orden:
Gregorio Rosales Rivas M., Ramon Fabricio Mendez,
Marcel Florinda Lopez F., Wilberto Caceres Estiada,
Jeremy Alberto Ponce, Salgado, Cesar Mauricio Pe-
rreira Mendez, Fredal Raimundo Rivera Marti-
nez, los señores Jose Santos Callejero y Miguel
Alejandrel Sevilla por ante la secretaria mu-
nicipal Para milia relaya que da fe. no



haciendo acto de presencia el regidor Luis Fernando Díaz con excusa.

- 1º La Sesión alcaldesa municipal dio por iniciada la Sesión.
- 2º Se le dio lectura a la acta anterior la que fue aprobada sin ninguna modificación.
- 3º La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere y en aplicación del artículo 25 numeral 15, de la Ley de municipalidades.

Considerando: Que la constitución de la República establece en sus artículos 59 la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado. Todos tienen obligación de respetarla y protegerla artículo 145. se reconoce el derecho a la protección de la salud. el deber de todos participar con la promoción y preservación de la salud personal y de la comunidad. el Estado conservará el medio ambiente adecuado para proteger la salud de los personas.

Considerando: Que la saturación del suelo es muy alta a raíz de los intensos tormentos y lluvias, dejando vulnerable algunas áreas en otras ocasiones han cedido causando daño a la infraestructura vial, puentes, cuarteles de café, principal, así los viviendas de los residentes de este municipio.

Considerando: Que los CENAOs están pronosticando que para esta temporada Mexicana habrán 20 tormentos, 10 huracanes de alto 5 pueden ser huracanes mayores así mismo se prevé 195 ciclones tropicales.

Por tanto acuerda: 1º. Declarar estado de emergencia en este municipio de El Paso, por un periodo de sesenta (60 días) que se extienda durante la temporada ciclónica en todo el país, con la finalidad de responder de forma inmediata y oportuna, ante la grave situación y los riesgos que enfrentan miles de familias en el territorio nacional como consecuencia de los tormentos, lluvias, inundaciones y de número en carreteras, puentes, viviendas y otras obras de infraestructura social.

2º Las Instituciones de la administración pública, secretarías de Estado, entre otros organismos, empresas e instituciones. Direcciones administrativas y Gerencia de Programas y Proyectos, deben proceder de inmediato a ejecutar -



las acciones de prevención y atención de daños con consecuencias altamente perjudiciales para la vida y los bienes de la población urbana, rural y rurales dispersas, producto de la situación de emergencia. Asimismo deben de proceder a reparar, reconstruir, habilitar y dar mantenimiento a las carreteras, caminos e infraestructura vial, sistemas de generación, distribución, transmisión de redes infraestructura eléctrica, que resulten afectados y dañados por los tormentos o sus consecuencias, incluyendo el establecimiento inmediato de los servicios públicos, por estos efectos; las contrataciones de bienes y servicios pueden realizarse de forma directa cumpliendo las disposiciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado y los mecanismos de publicidad y transparencia de acuerdo con la naturaleza y objeto de cada contrato.

3º La Secretaría de Estado en los Despachos de gestión de riesgos y contingencias nacionales (COPECO) deben mantenerse activo el sistema nacional de gestión de riesgo (SINAGER) para que todas las instituciones que lo integran, trabajen de forma articulada y responda inmediatamente a las emergencias que se reportan a nivel nacional.

4º Se solicita a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Prestación y descentralizaciones (SGJD), para que coordine a través de los gobernadores Departamentales y la asociación de municipios de Honduras (AMHON), el seguimiento e inventario de daños y rehabilitación de redes de comunicaciones. Asimismo se le solicita para que junto con la Secretaría de Estado promueva el desarrollo y seguimiento a la ejecución de los proyectos y su avance administrativo, físico y financiero. El proceso de liquidación de las transferencias municipales deben efectuarse conforme a ley, aplicando normas técnicas, formatos, lineamientos y demás instrumentos, debiendo otorgarse un periodo de gracia equivalente a la duración del puente Decreto de Emergencia.

5º Se solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) gestionar reorientar los recur-



sos financieros que se identifiquen en las instalaciones de Gobierno. así como la gestión de recursos externos de apoyo, debiendo realizar las operaciones presupuestarias y financieras y de conformidad en la Ley. La transferencia de recursos presupuestarios adicionales para los municipios afectados se afectarán para la implementación de medidas de contingencia, habilitación de espacios, equipos de protección, alimentación de las personas evacuadas con coordinación con (copeco) y la construcción directa de infraestructura rural, autorizada por supervisores asignados por la secretaria de estado en los despachos de manufactura y Transporte (SIT).

6.- Se solicita a la secretaria de estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y cooperación Internacional, gestionar ante los países cooperantes y organismos Internacionales, la obtención de asistencia Humanitaria Técnica y Financiera destinados a cubrir las necesidades inmediatas de recuperación y reconstrucción en consecuencia de los daños ocasionados.

Dado en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a los dieciséis días del mes de noviembre de dos mil veintitres.

4º La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere acuerda: priorizar los siguientes proyectos que serán intervenidos a través del Programa nacional de Intervenciones de Infraestructura Escalar de la Dirección General de Intervenciones Escalares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI).

1º Escuela Francisco Morazán, Cofradía, El Paraíso.

2º Escuela Luis Ronda Santa Fe de Comayagua, El Paraíso.

3º Escuela República de Honduras Bº San José, El Paraíso.

4º Escuela Ramón Montoya Cerro Bujacal, El Paraíso.

Se autoriza a la secretaria para que certifique el presente punto de acta.

5º Ordea audiencia se hizo presente el señor Javier Rodríguez; con el objetivo de hacer del conocimiento de la C.M. su malentía porque algunos regidores andan diciendo que está pendiente con la municipalidad y yo no debo nada porque pagué \$75.000 al inicio de la feria, porque había con empuje.



mucho de que yo iba a cubrir lo de los negocios de la Plaza mi papá me fue que ya habían sido cubiertos por Miriam Merlo y Alfredo Flores también en agencias le di \$100.000, igual a Miriam Merlo le di \$15.000.00 y no me dio recibo, la cantidad cubierta fue de \$137.700.00 este me pertenecía porque yo compo la plaza y tengo fotografías de todos los puestos y el no de celular de cada uno, muy bien se me resta \$62.000.00, la feria no fue a medida en nadie, yo muy bien perdí porque solo me dejé la parte de abajo y me gustaron que aclarar para que no ande mi nombre en la calle. me molesto tanto que hasta tenía planeado traer los chicos Ralanda un conjunto de músicos, al final no lo hice.

La señora alcaldesa municipal, dijo que no se habría llegado a esto si no se hubieran dado en dos por la venta de la Feria porque siempre se ha hecho en un solo pago, porque la vez anterior Mario Mendoza se hizo cargo de todo y no he dicho nada en tu contra se quedó en reunión con tu persona y nunca veniste, esto no es nada político, y no se si alguien ha expuesto algo y lo del cabro de la plaza ya lo sabías y Miriam Merlo y Alfredo Flores tienen el informe.

El señor Pedro Quintana dijo que se le llamo en varias ocasiones a Javier y nunca vino y no cumplió con lo que se había acordado de que lo de los vendedores de ropa era para purgar los gustos de la parte cultural.

Miriam Merlo dijo que los \$15.000.00 eran \$3.000.00 para los 5 candidatos para algunos gustos.

El Sr. Javier Rodríguez, no hubo ningún documento de arriendo y mi deber era venir hoy y dejar el informe el cual está documentado con fotografías y no de celular de ella.

El regidor Lenin Mendoza que la feria se hizo de otra forma en algunos casos le



hemos apoyado y no es posible que el próximo año se vuelva a cometer el mismo error y el informe se debe de presentar en 10 2 meses después de la actividad.

El regidor Guigario Rivas; que se debe de tomar en cuenta a la persona que se le va a vender la plaza.

El Sr. Javier Rodríguez se retiró de la sesión.

6º se preguntó al señor Carlos Calix, con el objetivo de presentar a la C. M. un documento extendido a su persona de parte de Gobernación y Justicia a la vez dice que se han estado dando unos casos en cuanto a los juegos de azar como el caso de los Tenones de Tuxim como 22 días y todavía se piden 15 días más; otra cosa lo de los juegos de azar se los venden a otras personas y yo poseo un documento donde se me acredita la autorización para instalar juegos de azar en todo el país.

El regidor Lenin Mendoza explicó acerca de la Feria. La C. M. aprobó la feria al Patronato de Los Tenones y ellos buscan al operador de los juegos de azar y quienes tienen que hacer prevalecer que se cumpla el tiempo en el Depto. de Justicia y si se siguen haciendo los mismos casos estamos mal. y no ha mejorado nada, también hay que analizar que una cosa es que los juegos sean en casa y otra en la calle.

La señora Alcaldesa municipal dijo que acá no hay ninguna comunicación de parte de Gobernación en cuanto a sus autorizaciones para este tipo de juegos, en el tema de la feria, la C. M. le aprueba el permiso de la feria pero no así a quien ellos le venden los juegos de azar suponen que al mejor postor, los Patronatos representan a la comunidad y nosotros regulamos el tiempo, pero lo que vamos a dar por recibida la información brindada por el señor Carlos Rivas, ya que no queremos restringir sus derechos a nadie.

7º La corporación municipal en uso de sus facultades acuerda aprobar los permisos de negocio:



- 1º Mario Enrique Díaz Aguilar, permiso para un negocio de venta de frijoles procesados y se denominará Frijoles Kikitos, ubicado en el Bº San José de esta ciudad.
 - 2º Karla Arguello Hernandez, solicitud de la instalación de una clínica Odontológica y se denominará "Clínica de Especialidades San Francisco", ubicado en el Bº Santa Clara.
 - 3º Alexis José Morales Fenera, apertura de un negocio de Sublimación (Estampados) y se denominará Sublimante ML, ubicado en el Bº Los Flores.
- Negocios que deberán sujetarse al fiel cumplimiento de los reglamentos y demás normativas establecidas por esta municipalidad.
- 8º Se le dio lectura a la correspondencia recibida la que se detalla de la siguiente manera:
- 1º En atención a la nota enviada por vecinos del Bº Guanacaste quienes manifiestan tener un problema de abastecimiento de agua a las casas vecinas que están atrás de la Escuela Francisco Morazón; la corporación municipal acuerda: que el Depto. de Obras Públicas haga la inspección nuevamente.
 - 2º Se acordó a la nota enviada por los miembros de la Cooperativa de Vivienda del Barrio de Honduras, en el sentido que se les apoye con una convocatoria con los habitantes de esta ciudad que tengan necesidad de una vivienda; pero el día sábado 9 de diciembre a las 3:00 p.m.
 - La corporación municipal acuerda que se les comunique que se puede aprovechar el 1º cabildo del próximo año que se hace en el mes de enero para socializar el proyecto con los asistentes a la sesión.
 - 3º Los miembros del Patrimonio de la colonia - 24 de diciembre de esta ciudad hacen del conocimiento de la C.M. que fueron electos recientemente por lo que hacen formal para aprobación debida del permiso para la realización de la Feria del aniversario de la Colonia.



y como organismos invalidados y con personalidad jurídica no se hacen responsables de las actuaciones ilegales, actos de corrupción, la no rendición de informes de Feria del Patrimonio subscrito, en vista que era un Patrimonio ilegal cuyo periodo venia hace varios años y estos se perpetraron como autoridades sin seguir el debido proceso. por lo tanto, sus actuaciones no deben interferir en nuestra política.

Por lo que muy respetuosamente solicitamos la aprobación de la celebración de la feria del 15 de diciembre de 2023 al 12 de enero de 2024.

La Corporación municipal de acuerdo aprueba el permiso previo el pago estipulado en el Plan de arbitrios urgente y con lo que respecta a la fecha se le sugiere que sea menor tiempo.

4º De acuerdo a la solicitud de la Sra. Mirtha Suyapa Ortiz Diaz, dueña de la Latificadora Santa Lucia, en cuanto a que se le concedan hacer efectivo el pago por cuatro manuales que corresponden por permiso de Latificación; a lo que la C.M. acorda que por este año puede hacer un pago y para el próximo año traer un plan de pago como lo estipula la Ley.

5º Visto la solicitud presentada por vecinos de la comunidad de Cuyali en cuanto a la ampliación del alumbrado publico en el Bº el Porgue. La corporación municipal de acuerdo comunica que se dirijan directamente a la ENEE.

6º La corporación municipal de acuerdo a la solicitud del señor Milton Ernesto Bernudez Amador; quien esta solicitando paro de servidumbre para poder instalar 2 postes en la propiedad donde funcionaba el crematorio municipal, para instalar la energia electrica en su propiedad. Acuerdan: se le comunique que en vista que se ha estado trabajando en el cable tecnico y segun normativas ambientales hay un determinado tiempo que no se puede realizar ningun tipo de actividad en el mismo con el fin de no



atropar el proceso.

7º De acuerdo a los datos enviados por el Patronato de la comunidad de Palo Blanco La Loderia en relación al pago de un maestro para la escuela y la cuota de la escuela se acordó: que haga la solicitud del maestro a la Dirección Distrital y la cuota se resuelve el próximo año.

8º Referente a la solicitud del señor José Elías Gradiz de que se le otorgue una constancia como propietario de un terreno en la colonia Nuevo Barrio; la Corporación Municipal acuerda: denegar dicha solicitud en vista que no es propiedad municipal sugiriéndole se dirija al dueño de dicha latifundación.

9º En atención a la solicitud de la Señora Angelica María López Hernández, quien está solicitando 12 liras de tubo de 3 pulgadas para drenar sus aguas que se empoga y se inundan varios viviendas en la comunidad de Los Llanos.

La Corporación Municipal acuerda aprobar dicha solicitud para la revisión del Presupuesto.

10º El Sr. Arnaldo Aguato Picuela, de Unidad Municipal Ambiental informan que se hizo la inspección de campo en la propiedad de la Señora Angelina de Jesús Morcada Ortiz, ubicada en el sector de Los Pericos El Bombu y tiene una área de 3.28 mz. que está en proceso de latifundación.

La Corporación Municipal acuerda se le comunique a la Señora Angelina de Jesús Morcada Ortiz que siga las instancias correspondientes para ver si es viable la latifundación.

11º La Corporación Municipal acuerda: dar por recibido el Dictamen de Presupuestos de Ingresos y egresos correspondiente al tercer Trimestre del año 2023, enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría Gobernación, Justicia y Descentralización, el cual fue dado a conocer de forma íntegra para sus conoci-



minuto y demor fines. -

9º Informes

1º El Regidor Luis Mendoza, se refirió a las inspecciones de los beneficios de café humedo por que ya va a empezar la temporada, hay que promover una reunión tipo capacitación, y hacer inspecciones periódicas y si no están cumpliendo aplicar la ley.

Por otro lado inspeccionar beneficios secos no se han podido hacer las verificaciones a las vasculas y se están castigando un peso esto es parte de la comisión de ambiente.

Tengo preocupacion por el Parque Páramo Ignacia Díaz se necesita un vigilante que este pendiente en el día y pensar para el proximo hacer un troco que se pueda adaptar a un vehículo y a la valijeta..

2º El Regidor Hugario Rivas, informa que se reunió con una comisión de ASIDE entre ellos la Doctora Pilar Rayer y se quedó en que con a empresa por abrir el expediente y que continúe con los permisos correspondientes y si al hacer las inspecciones ellos determinen si se puede, también digamos que se hará el saneamiento de la villa Lilia.

3º La Señora Vice-alcalde Norma Alicia Valladares; informa a la C. M. que el día 14 de noviembre atendió al Ing. Alex Cerato, Ing. Mayra Andara; quienes son visitantes por parte de la SAG con el proposito de calabazar con la alcaldia municipal en el tema agropecuario en el cual se desempeñará la Ing. Mayra Andara como extensionista y como apoyo y enlace para proyectos del municipio; se trabajará con PRONADERS en el tema de cultivos productivos; y se solicita un espacio dentro de la alcaldia a manera de oficina aunque pasará la mayor parte de su tiempo en el campo; el salario de la Ing. cerato por parte de la SAG.

4º La Señora Alcaldesa municipal Ligia Isabel Lainez, informa a la C. M. que se hizo un



acuerdo con representantes de la Iglesia 7mo. dia, Junta de agua de la Cal. La Primavera, Director de Justicia, U.S.L. Director de Justicia por el tema de la toma de agua que hace uso la Iglesia del 7mo. Dia, donde quedo establecido que sera exclusivamente para ceremonias y convi-
vencias de la Iglesia.

Tambien que le llego un oficio de la Procuraduria General de la Republica; con el objetivo de dar seguimiento a los acuerdos de cumplimiento de las Recomendaciones del Informe de admisibilidad y fondo de la CIDH, Nigintado bajo el no 13.769 Queda magdalen mungu Salvador-Honduras; y realizar el acto de reconocimiento de Responsabilidad Internacional el domingo 10 de diciembre de 2023. para lo que se pide mobiliario y equipo; lo cual tiene un costo para la municipalidad.

La corporacion municipal acorda que en vista que esta por finalizar el año fiscal 2023 el presupuesto esta agotado por lo que se les sugiere que se reprogramen el evento para el proximo año.

Tambien manifestado que con lo de los planes de manejo en el juzgado hay L.11.000.00, pero no se pueden utilizar porque se por el Plm de manejo de El Verde que no ha sido socializado con la comunidad..

- 10º La corporacion municipal acuerda: aprobar el f- go de los materiales utilizados en el canal de ali-
vio del Bº Santa Clara, atendido por emergencia
causado por la lluvia del 29 de agosto 2023, que
dura 40 minutos con una cantidad de 90 mm; en vista
que por enar del Depto. de obras Publicas se esta apro-
bando en esta fecha; de acuerdo a los siguientes
afectos:

1º Dns Jeovanny Galma Centeno L.33.590.00

2º Carlos Alberto Lira Orjeda 37.250.00

aprobandose la afecta del señor Dns Jeovanny
Galma Orjeda por la cantidad de L.33.590.00

- 11º La corporacion municipal en uso de sus fa-
cultades que la Ley le confiere y en -



aplicación del artículo 25, inciso 1, 4 de la Ley de Municipalidades Acuerdo: aprobar el Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo de los Empleados municipales y contiene 44 cláusulas mismo que entra en vigencia a partir de su aprobación:

Se autoriza a la Secretaria para que certifique el presente punto de acta.

- 12° La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere Acuerdo: autorizar a la Señora Alcaldesa municipal Lic. Ligia Isabel Lainez Bermudez, para que proceda a la firma de un convenio con el fondo cafetero nacional por la cantidad de Doscientos veintiocho mil Lempiras exactos; (L. 228.000.00) de los cuales la municipalidad aportará la cantidad de cien mil Lempiras (L. 100.000.00). haciendo un anticipo de L. 20.000.00 a la firma del convenio; y el resto en el mes de febrero del 2024.

Se autoriza a la Secretaria para que certifique el presente punto de acta.

- 13° La corporación municipal en uso de sus facultades Acuerdo: autorizar un espacio en la oficina de la U.S.G.L. a la Ing. Mayra Andara; empleada de la SAG, quien colaborará en este municipio como extensionista, apoyo y enlace para proyectos en el tema agropecuario con Pronader en caminos productivos.

- 14° La corporación municipal en uso de sus facultades y previo dictamen de los Encargados del Depto. de actantes Acuerdo: otorgar el Dominio Pleno de un solar Ejidal Urbano, ubicado en la colonia El Eden de esta ciudad al Señor Milton Ramón Salgado Hernández, en Documento Nacional de Identificación n° 0704-1975-00766; mayor de edad, soltero, honrado y de este domicilio; en vista que su compañía de hogar Ana Isabel Boregas Vasquez renuncia expresamente al derecho que pudiera corresponderle sobre el mismo; cuyo antecedente se encuentra inscrito en el Registro de la propiedad bajo el



asiento n° 12 del Lomo 425 mide y limita así:
de la estación 1 hacia la estación 2, rumbo -
noroeste con propiedad de Anibal Zavala mon-
taya y mide 8.00 metros, de la estación 2 hacia
la estación 3 rumbo noroeste con propiedad de
Anibal Zavala montaya y mide 3.25 metros, de la
estación 3 hacia la estación 4 rumbo noroeste con
propiedad de Anibal Zavala montaya y mide -
25.90 metros, de la estación 4 hacia la estación
5 rumbo Sureste con propiedad de Anibal Zavala
montaya y mide 9.10 metros, de la estación 5 ha-
cia la estación 6 rumbo Sureste con propiedad de
Juan Pablo Alvarenga y mide 8.10 metros de
la estación 6 hacia la estación 7 rumbo Sureste
con propiedad de Juan Pablo Alvarenga y mide 8.10
metros, de la estación 7 hacia la estación 1 rumbo
Sureste calle de por medio con Mariano Salgado
Salgado y mide 12.85 metros. con una area total
de Trescientos cincuenta y nueve punto ochenta
y dos metros cuadrados (359.82. mts.). Se hace
la observación que de este predio no se habian-
atorgado dominio útil y no hay perjuicio de
terceros. La corporación municipal en base al
artículo 70 de la Ley de municipalidades vigente
reformado mediante Decreto Legislativo n° 127 del
21 de octubre del 2000 y habiendo enulado el
precio establecido la entidad de L. 2,365.03
Aluerda; autorizar al señor Milton Ramón Sal-
gado Hernandez, para que pases a inscribir
dicha certificación en el Registro de la Propiedad
Hipotecas y anotaciones Preventivas de la ciudad de
Durango para que le sirva de título de Dominio
como lo establece el parrafo Tercero del artículo
108 de la Ley de municipalidades mediante Decreto
Legislativo n° 06 del 06 de octubre del 2000. -

152 La corporación municipal en uso de sus faculta-
des y pleno dictamen de los Encargados de Catastro
Acuerda: vender en derecho de Tienda el cual
se encuentran inscrito en el Registro de la Pro-
piedad ubicado en el sitio denominado San



Isidro del traspase de este municipio, hay
B= Santa Clara de esta ciudad a la Señora
Sady Maura García Alvarado con documento Na-
cional de Identificación 0704-1994.00963, cuyo
antecedente se encuentra inscrito en el Registro de
la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preconstituida
de la Sección Registral de Sanli bajo el asiento n=137
del tomo II reinscrito en el folio 64 del tomo 1086,
con una área total de sesenta y dos puntos noventa
y seis metros cuadrados (62.96 mts²), el cual mide
y limita así: de la estación 1 hacia la estación 2 rum-
bo Sur con pase de servidumbre de 3.35 al norte y al
sur 29.60 m. de fondo y un amare de 4.05 m. a mitad
de dicha medida, de la estación 2 hacia la estación
3 rumbo Oeste en propiedad de Julio José García
Talavera y mide 4.30 metros, de la estación 3 hacia
la estación 4 rumbo Sur en propiedad de Julio José
García Talavera y mide 1.54 metros, de la estación 4
hacia la estación 5 rumbo Oeste en propiedad de
Julio José García Talavera y mide 7.90 metros, de la
5 hacia la estación 6 rumbo Norte en propiedad
de Santos Alberto Gaitán y mide 4.90 metros; de la
estación 6 hacia la estación 1 rumbo Este en pro-
piedad de Natalio de Jesús García Talavera y mide
14.20 metros. La corporación municipal en base al
artículo 70 de la Ley de municipalidades vigente Re-
formada mediante Decreto Legislativo n=127 del 21 de
octubre del 2000 y habiendo concluido el proceso esta-
blecido la cantidad de L. 3.981.04 acuerda: auto-
rigar a la señora: Sady Maura García Alvarado.
para que proceda ante los apoderados de un abogado y
notario para que le otorgue la correspondiente Escritura.

16= no habiendo por el que tratar se levanta la sesión

5. 5. 2

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

